

Política de Igualdad y Diversidad

1. Declaración de principios

El CES reafirma su compromiso con la igualdad de derechos, el respeto a la diversidad y la promoción de entornos seguros, equitativos e inclusivos para todas las personas. Se reconoce que la fortaleza de la organización reside en la pluralidad de trayectorias, experiencias y perspectivas que la conforman.

En este sentido, el CES impulsa un entorno en el que todas las personas puedan desarrollarse plenamente, libres de cualquier forma de discriminación por razón de género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, diversidad funcional, origen étnico o nacional, características físicas, idioma, creencias, condición socioeconómica, situación migratoria u cualquier otra circunstancia personal o social. En febrero de 2026 se firma el Protocolo de actuación frente a situaciones de Conflictos, Acoso y Violencia en el trabajo.

2. Objetivos

La presente política tiene como finalidad:

- Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre todas las personas vinculadas a la organización.
- Prevenir, detectar y erradicar cualquier forma de discriminación, acoso, violencia o exclusión.
- Garantizar procesos justos, accesibles y transparentes en el acceso, la participación y la toma de decisiones.
- Fomentar una cultura organizacional fundamentada en el respeto, la equidad y la corresponsabilidad.

3. Alcance

Esta política es de aplicación a todas las personas vinculadas al CES, con independencia de su rol, nivel jerárquico o tipo de relación contractual, incluyendo a personal trabajador, colaboradores, proveedores, visitantes y cualquier otra persona que participe o interactúe en el desarrollo de sus actividades.

4. Compromisos institucionales

El CES asume los siguientes compromisos:

- Asegurar que sus normativas internas, procedimientos y prácticas estén alineados con los principios de igualdad, equidad e inclusión.
- Integrar de manera transversal la perspectiva de género y de derechos humanos en el conjunto de sus actuaciones.
- Promover acciones de formación, sensibilización y capacitación en materia de igualdad y diversidad.

- Establecer y garantizar mecanismos confidenciales, seguros y eficaces para la recepción, atención y resolución de denuncias relacionadas con situaciones de discriminación, acoso o violencia.
- Realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de esta política, evaluando su impacto mediante indicadores que incorporen un enfoque interseccional.

5. Responsabilidades compartidas

Todas las personas vinculadas al CES tienen la responsabilidad de actuar con respeto, integridad y compromiso con los principios recogidos en esta política.

Asimismo, quienes ostenten funciones de liderazgo deberán promover activamente la igualdad, prevenir conductas discriminatorias y garantizar condiciones justas y equitativas en sus ámbitos de responsabilidad.

6. Revisión y mejora continua

El CES revisará periódicamente esta política con el fin de garantizar su eficacia y adecuación a los cambios normativos y sociales. Este proceso se llevará a cabo fomentando la participación de los distintos colectivos de la organización, en línea con el compromiso de mejora continua.